



Cambios en el Impuesto Sobre Nómina del estado de Nuevo León

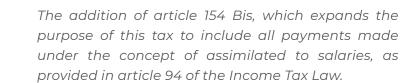
El pasado 23 de diciembre de 2021 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, el Decreto 037, mediante el cual se **reforman diversas disposiciones** de la Ley de Hacienda del Estado de Nuevo León y en la cual destacan las siguientes:

La adición del artículo 154 Bis, que amplía el objeto de este impuesto, para incluir todos los pagos que se realicen bajo el concepto de asimilados a salarios, según lo previsto en el artículo 94 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Adicional a la reforma anteriormente mencionada, el pasado 29 de diciembre de 2021 fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León el Acuerdo de Impulso económico mediante el cual se otorgan estímulos para el pago del Impuesto Sobre Nóminas que consisten en lo siguiente:

Changes in the Payroll Tax of the state of Nuevo León

On December 23, 2021, Decree 037 was published in the Official Gazette of the State of Nuevo León, through which various **provisions of the Tax Law** of the State of Nuevo León are reformed and in which the following stand out:



In addition to the reform, on December 29, 2021, the Economic Impulse Agreement was published in the Official Newspaper of the State of Nuevo León, through which incentives are granted for the payment of the Payroll Tax, consisting of the following:





- · Reducción del 100% del impuesto causado sobre las erogaciones realizadas por concepto de nuevas contrataciones de personas mayores de 60 años, mujeres consideradas jefas de familia, personas con discapacidad y contratación de jóvenes trabajadores de primer empleo.
- · Reducción del 100% por un periodo de 4 años del impuesto causado sobre las erogaciones realizadas por personas físicas y morales que inicien actividades empresariales en la región Norte y Sur del estado. En ningún caso se considerarán como nuevos empleos los que correspondan a sustituciones patronales. Para lo cual el contribuyente deberá solicitarlo de forma expresa y por escrito a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General, dentro de los 6 meses posteriores a los que ocurra alguno de los supuestos.

- · Reduction of 100% of the tax due on expenditures made for new hires of people over 60 years of age, women considered heads of households, people with disabilities, and the hiring of young workers for their first job.
- · Reduction of 100% for 4 years of the tax caused on expenses made by natural and legal persons who start business activities in the North and South regions of the state. Under no circumstances jobs corresponding to employer substitutions will be considered as new jobs. The taxpayer must request it expressly and in writing to the Secretary of Finance and General Treasury within 6 months after any of the assumptions occurs.





Helping companies do business in Latin America

contacto@jadelrio.com jadelrio.com









